

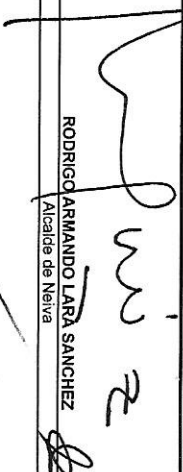



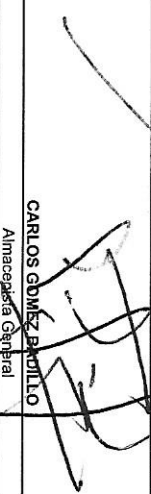
ENTIDAD: **MUNICIPIO DE NEIVA**
 REPRESENTANTE LEGAL: **RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ**
 NIT: **891.180.009-1**
 VIGENCIA FISCAL: **2015**
 MODALIDAD DE AUDITORIA: **AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL**
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **01/10/2017**

No	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
2	Revisadas las actas de cruce de cuentas de la Electrificadora del Huila y el Municipio de Neiva, correspondiente al Impuesto de alumbrado público para la vigencia 2015, se observa que electrohuila está retrasando el giro de los recursos correspondientes a los excedentes a favor del Municipio de Neiva y sin realizar un reconocimiento monetario por la mora en el pago de dichos recursos.	Seguimiento y verificación de los giros de los recursos realizados por Electrohuila gestionando lo correspondiente al reconocimiento de los excedentes por el no pago en las fechas establecidas para ello.	Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. Cobro de los intereses por los giros realizados fuera del plazo establecido contractualmente.	100%	
4	Se observó que el registro de la información contable y financiera del Alumbrado Público que se realiza en la Secretaría de Hacienda, se hace de forma extemporánea.	La oficina de alumbrado público en conjunto con la secretaria de hacienda conciliara los valores correspondientes al rubro de alumbrado público para lograr mayor agilidad en el reporte de la información financiera.	Secretaría de Hacienda y Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	SIMON MEDINA POLANIA y MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. Mesas de trabajo con la secretaria de Hacienda para conciliar los valores correspondientes al rubro de alumbrado público.	100%	
6	A la fecha no se ha dirimido la controversia según la resolución 123 de 2011 a pesar a los diferentes controles de advertencia que se le han hecho al municipio por parte de la CGR y Contraloría Municipal.	Con base en los resultados del ejercicio financiero desarrollado por la oficina de alumbrado público aplicando la resolución CREG 123 de 2011, se dispone a realizar las mesas con el concesionario conducentes al ajuste y liquidación del contrato No 001 de 1997.	Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. Terminación y liquidación del Contrato de Concesión No 001 de 1997.	100%	
7	Al verificar los documentos soportes del contrato de compraventa No. 893 de 2015, se evidencia que el día 17 de abril de 2015 se realizó la entrega y recibo al almacén municipal de los elementos adquiridos con la suscripción del mismo, de igual manera el 17 de abril de 2015, se realizó la entrega y recibo al almacén municipal de los elementos adquiridos mediante el contrato adicional No. 1 del contrato de compraventa No. 893 de 2015. Se observó que a pesar de que dichos elementos fueron entregados de manera oportuna, a estos se les dio ingreso al Sistema Dinámica del almacén solo hasta el 23/09/2016, conforme al comprobante de ingresos de activos No. 429.	el almacén realizará la verificación e ingreso de los bienes adquiridos por la oficina de alumbrado público dentro de los plazos establecidos en los contratos.	Secretaría General - Almacén	CARLOS GOMEZ BADILLO	01/01/2017	31/12/2017	1. Ingreso al sistema de dinámica al almacén de manera oportuna.	100%	
8	Los documentos soportes de los contratos evaluados dentro de la muestra, no se encuentran foliados y archivados correctamente, las carpetas para su conservación no se encuentran en buen estado por el número de folios que archivan en cada una.	Se realizará la organización y foliación de las carpetas de los contratos celebrados en la oficina de alumbrado público, dando aplicación a la norma general de archivo	Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. continuidad en la organización del archivo de la oficina de alumbrado público	100%	
9	Al evaluar los contratos 893 y 595 de 2015, se evidencia que los estudios previos no tienen fecha de elaboración, impidiendo identificar si son previos o posteriores a la apertura del proceso de selección, o a la firma del contrato.	todos los estudios previos elaborados por parte de la oficina de alumbrado público contara con su respectiva fecha, dando cumplimiento a los requisitos contractuales.	Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. contratación de la oficina de alumbrado público de acuerdo a los requisitos legales.	100%	
10	La Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Neiva, no cumplió con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos para mejorar" 2012 - 2015.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo por parte de la oficina de alumbrado público.	Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. cumplimiento de las metas del plan de desarrollo	100%	

VIGENCIA 2014

15	La información financiera del impuesto de alumbrado público de las vigencias 2013 y 2014, de responsabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Neiva, se registra de manera extemporánea y presenta discrepancias en los valores registrados en la contabilidad con los valores contenidos en las actas de cruces.	Se realizará mesas de trabajo con la secretaria de hacienda para conciliar los valores correspondientes al rubro de alumbrado público y lograr mayor equidad en el reporte de la información financiera.	Secretaría de Hacienda y Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	SIMÓN MEDINA POLANÍA y MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. Mesas de trabajo con la secretaria de Hacienda para conciliar los valores correspondientes al rubro de alumbrado público.	100%
21	En el informe de gestión del Municipio de Neiva, publicado en la página web de la Alcaldía, para el año 2014 el avance de las metas del sector de alumbrado público disminuyó a 0% comparado con el del año 2013 que fue de 0.00654%. Así mismo, en el avance del plan de acción allegado a este ente de control por el Asesor de Despacho delegado para el alumbrado público, que para el año 2013 fue del 0.57% y en el año 2014 disminuyó a 0.4%, evidenciándose una discrepancia en la información publicada.	Verificación de la información que se reporte en la página web del Municipio por parte de la Oficina de prospectiva.	Dirección de Prospectiva y Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	CAMILLO FABIAN GOMEZ y MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. Información publicada en la página web debidamente verificada por la Oficina de Alumbrado Público.	100%
22	El contrato de concesión para el alumbrado público del Municipio de Neiva No.001 de 1997, no se ha modificado de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la ley 1150 de 2007 y Resoluciones de la CREG No. 122 y 123 de 2011	La administración adelantó mesas de trabajo conducentes a realizar el ajuste al contrato de concesión No.001 de 1997, igualmente contrato los servicios de un profesional para el apoyo y acompañamiento encaminado a buscar fórmulas financieras que permitan el ajuste al mismo. Sin embargo no se ha realizado el ajuste en razón a que estamos a la espera del nuevo pronunciamiento del Consejo de Estado, toda vez que la Corte Constitucional profirió fallo y la devolvió el expediente. Una vez emitido el pronunciamiento se procederá a la modificación y/o liquidación del contrato de concesión del alumbrado público.	Oficina Administración del servicio de Alumbrado Público	MAURICIO BAHAMON OLIVEROS	01/01/2017	31/12/2017	1. Modificación y/o liquidación del Contrato de Concesión No.001 de 1997.	100%

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: controlfiscal@contraloriaviva.gov.co

 RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ Alcalde de Neiva	 MAURICIO BAHAMON OLIVEROS Asesor de Despacho - Alumbrado Público
NAVARIN SARAHAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Hacienda	 SIMÓN MEDINA POLANÍA Profesional Universidad con Funciones de contador
 CAMILLO FABIAN GOMEZ Director de Prospectiva	 CARLOS GÓMEZ BANTILLO Atmopostista Central

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES